



RESOLUCIÓN No. 001 DE 2020

"Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal del 1ero de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020"

EL GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, particularmente, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., para la vigencia fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020.

Que el primer día hábil del año 2020 es el 02 de enero, razón por la cual la presente resolución se expide en esta fecha, no obstante, la misma rige a partir del primer día de la vigencia presupuestal, esto es, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que corresponde al Gerente del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., dar cumplimiento a lo establecido en artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 sobre la desagregación del presupuesto de ingresos y de gastos conforme a la cuantía aprobada por el CONFIS.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Desagregar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Teveandina Ltda. para la vigencia del 1ro de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, establecida en las siguientes cuantías y detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	APROPIACION INICIAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	-
INGRESOS CORRIENTES	41,638,000,000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	35,018,000,000
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	22,166,329,031
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICIT	7,213,567,441
SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAM	1,295,672,550
OTROS SERVICIOS AUXILIARES	13,657,089,041
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12,851,670,969
SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS	12,851,670,969
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,620,000,000
APORTES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS NACIONALES -DIFERENTES A SUBV	6,620,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	20,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20,000,000
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	41,658,000,000



PRESUPUESTO DE GASTOS

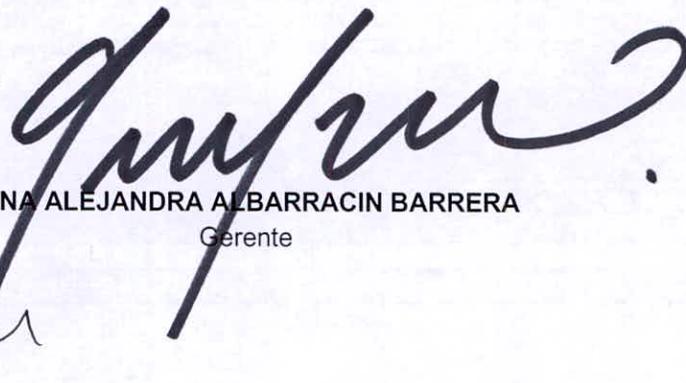
(En pesos)

PRESUPUESTO DE GASTOS	APROPIACION INICIAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,623,000,000
GASTOS DE PERSONAL	1,424,699,791
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1,412,774,455
SALARIO	1,113,356,333
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	294,442,698
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4,975,424
PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	11,925,336
SALARIO	10,633,008
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1,292,328
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	571,018,849
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	571,018,849
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000,000
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20,000,000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	607,281,360
IMPUESTOS	487,281,360
CONTRIBUCIONES	120,000,000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	39,010,000,000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	39,010,000,000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	39,010,000,000
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQ)	12,848,105
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	45,760,000
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	132,000,000
SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE (415,837,141
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS	1,851,933,764
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3,282,637,058
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	33,268,983,932
INVERSIÓN	25,000,000
PROYECTO DE INVERSIÓN	25,000,000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	25,000,000
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	25,000,000
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	41,658,000,000

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 2 días del mes de enero de 2020.


GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
Gerente

Proyecto: Gustavo Delgado B.
Revisó: Gustavo Delgado B.
Aprobó: María Fernanda Carrillo M.
Gina Alejandra Albarracín B.